**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

**CEGAIP-RR-508/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, LOS DOS PRIMEROS POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por recibido y agréguese copia del auto de 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dictado dentro de los autos que integran el Recurso de Inconformidad registrado bajo el número RIA 011/19, mismo que fue enviado a esta comisión el 11 once de febrero de 2019 dos mil diecinueve, mediante correo electrónico en vía de notificación. Visto el contenido del correo electrónico en comento, se tiene por notificado la admisión del Recurso de Inconformidad RIA 011/19 promovido por el recurrente. Ahora bien, en cumplimiento al auto de 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve se ordena notificar el mismo al recurrente en los estrados de este cuerpo colegiado; por lo que en consecuencia se inserta el auto de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-710/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** Se requiere al sujeto obligado, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, informe a esta Comisión el cumplimiento dado a la resolución dictada en 24 veinticuatro de octubre de 2018, dos mil dieciocho, en la inteligencia de que deberá remitir copia fotostática certificada de las constancias con las que acredite tal circunstancia. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-819/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** SE RESULEVE: ESTA COMISIÓN MODIFICA LA RESPUESTA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL ENTE OBLIGADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-844/2018-1 CONTRA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se procede a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-847/2018-1 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se por recibido y agréguese copia del auto de 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dictado dentro de los autos que integran el Recurso de Inconformidad registrado bajo el número RIA 020/19, mismo que fue enviado a esta comisión el 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, mediante correo electrónico en vía de notificación. Visto el contenido del correo electrónico en comento, se tiene por notificado la admisión del Recurso de Inconformidad RIA 020/19 promovido por el recurrente. Ahora bien, en cumplimiento al auto de 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve se ordena notificar el mismo al recurrente en los estrados de este cuerpo colegiado; por lo que en consecuencia se inserta el auto de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-865/2018-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Visto el contenido del expediente en que se actúa, el suscrito decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de las especiales circunstancias del asunto en cuestión, así como por su naturaleza y la relación que guarda con los rudimentos del derecho humano de acceso a la información pública, de tal manera que las presentes constancias requieren de un mayor análisis para su estudio; Ahora bien, una vez notificado como corresponda el presente proveído, devuélvase el recurso de revisión en que se actúa para continuar con el trámite correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-867/2018-3 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.** SE RESUELVE: ESTA COMISIÓN MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL ENTE OBLIGADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-870/2018-3 CONTRA CONGRESO DEL ESTADO.** SE RESUELVE: ESTA COMISIÓN MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL ENTE OBLIGADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-879/2018-3 CONTRA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.** SE RESUELVE: ESTA COMISIÓN CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL ENTE OBLIGADO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-880/2018-1 CONTRA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Visto el contenido del expediente en que se actúa, el suscrito decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de las especiales circunstancias del asunto en cuestión, así como por su naturaleza y la relación que guarda con los rudimentos del derecho humano de acceso a la información pública, de tal manera que las presentes constancias requieren de un mayor análisis para su estudio; Ahora bien, una vez notificado como corresponda el presente proveído, devuélvase el recurso de revisión en que se actúa para continuar con el trámite correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-088/2016-1 CONTRA CC. MANUEL PAZ ANDRADE EN SU CARÁCTER DE EX PRESIDENTE MUNICIPAL Y J. CRUZ GARCÍA CORDOVA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, SAN LUIS POTOSÍ.** Visto el contenido del expediente en que se actúa, notifíquese al C. J Cruz García Córdova, el proveído de fecha 03 tres de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, a través de los ESTRADOS de este Órgano Colegiado. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.